



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS NECESARIOS PARA DAR SERVICIO EN LOS ESPACIOS GASTRONÓMICOS DEL TEATRO CIRCO PRICE DE MADRID DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.

1. Antecedentes

El artículo 28 de la LCSP en su apartado 1 establece que las entidades del sector público sólo podrán celebrar aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. es una sociedad mercantil municipal dependiente del Ayuntamiento de Madrid que tiene encomendada para el cumplimiento de su objeto social, entre otros, la gestión del Teatro Circo Price de Madrid), dedicado a la celebración de actividades, conciertos y espectáculos circenses, culturales, musicales, educativos y/o artísticos, con domicilio en la calle Ronda de Atocha 35 de Madrid

El Teatro Circo Price cuenta con unos espacios gastronómicos que dan servicio al público asistente a los espectáculos que se celebran en el mismo.

Se realiza la presente memoria para justificar la necesidad e idoneidad respecto a la licitación por MADRID DESTINO del contrato de suministros alimenticios y bebidas para los espacios gastronómicos del Teatro Circo Price.

2. Objeto de contratación:

El suministro de forma sucesiva por precio unitario de alimentos y bebidas para los espacios gastronómicos del Teatro Circo Price.

Habida cuenta que las cantidades exactas de los bienes y productos a suministrar no se conocen con carácter previo a la adjudicación del contrato, aquellas se determinarán mediante los pedidos que, en función de la actividad del centro, sean realizados para el normal funcionamiento del mismo.

Conforme al artículo 99.3 de la LCSP, el carácter variado de los suministros incluidos en el contrato determina la realización independiente de sus partes mediante su división en lotes, en orden a garantizar el mayor nivel de concurrencia posible entre proveedores.

LOTE 1: 15980000-1 Bebidas sin alcohol

LOTE 2: 15961000 Cerveza y 15981000-8 Agua

LOTE 3: 15800000-6 Productos alimenticios diversos

LOTE 4: 15000000-6 **Productos alimenticios diversos**, 15842200-4 Productos a base de chocolate, 15842310-8 Caramelos con palo, 15821130-9 Galletas.15312400-2 Aperitivos a base de patatas

LOTE 5:15811000-6 Productos a base de pan

LOTE 6: 24112100-3 CO2 uso alimentario



3. Vigencia:

El contrato tendrá una duración de un año, prorrogable por otro año más. La prórroga será obligatoria para el Contratista, a quien se deberá preavisar con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo inicial del contrato o de la prórroga.

Este importe tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago.

El abono de los suministros se realizará mensualmente por suministro realmente realizado con la recepción de las facturas correspondientes.

4. Método de cálculo aplicado para calcular el valor del contrato:

Se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado el consumo medio de los diferentes suministros en los dos años anteriores a la declaración del Estado de Alarma por la pandemia de Covid-19 en marzo de 2020, así como los precios a los que se están adquiriendo en la actualidad los mismos y con referencias de otros proveedores. Asimismo, se ha tenido en cuenta la programación prevista por la dirección artística del Teatro Circo Price.

Lote 1: Refrescos	20.000 euros
Lote 2: Cerveza y agua	30.300 euros
Lote 3: Maíz	8.800 euros
Lote 4: Snacks	4.000 euros
Lote 5: Sandwiches y otros consumibles alimenticios	3.000 euros
Lote 6: CO2 alimentario	4.000 euros

TOTAL ANUAL 70.100 euros

Previsión de modificaciones: En el caso de que dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, los pliegos contemplarán la posibilidad de modificar el contrato por un porcentaje máximo de un 10% de su precio, en los términos previstos por el artículo 204 de la LCSP.

- Las modificaciones se realizarán **hasta el DIEZ POR CIENTO (10%)** del importe del contrato correspondiente al período de vigencia inicial del contrato, para cada Lote:

Desglose por lotes:

- LOTE 1:** Suministro de refrescos: Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **dos mil (2.000.-€) euros.**
- LOTE 2:** Suministro de cerveza y agua: Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **tres mil treinta (3.030.-€) euros.**
- LOTE 3:** Suministro de maíz, aceite y sal para palomitas de maíz. Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **ochocientos ochenta (880.-€) euros.**
- LOTE 4:** Suministro de Snacks: Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **cuatrocientos (400.-€) euros.**
- LOTE 5:** Suministro de Sandwiches y otros comestibles: Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **trescientos (300.-€) euros..**
- LOTE 6:** Suministro de CO2 para uso alimentario: Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **cuatrocientos (400.-€) euros**



El presupuesto base de licitación ascenderá a **147.210 euros (más los IVA correspondientes)**

Según el siguiente desglose.

Contrato	70.100 euros
Prórrogas posibles	70.100 euros
Modificación máxima prevista (10% precio de cada lote)	7.010 euros

VALOR ESTIMADO CONTRATO **147.210 euros**

5.- Conclusión:

Por todo lo anteriormente descrito, las cantidades aproximadas imputables a esta Solicitud de Gasto para los próximos ejercicios son (IVA no incluido):

AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	Total
23.500	70.100	46.600	140.200

Los cálculos se han efectuado estimando que el concurso se adjudique para iniciar el suministro en septiembre de 2022.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 2 de junio de 2022 a las 11:00 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Fdo.: José M. Medrano Basanta
Gerente Teatro Circo Price
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.